APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 3372

CHILLÁN VIEJO, 22 JUN 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16/02/2011 respectivamente; el Decreto Nº 6588 de fecha 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ Correo Electrónico de fecha 18/06/2015 enviado por El Señor Administrador Municipal, a la Directora de Administración y Finanzas, autorizando la baja del Triturador de papeles; la que informa por el mismo medio a la Encargada de Inventario para que se realice el Acto Administrativo.

1.16.43.001-2 TRITURADOR DE PAPELES, ASIGNADO AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

2._ Se adjuntan los antecedentes

RESOLUCIÓN:

Dese de Baja el bien anteriormente informado, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/*akm*

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario,